



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUEL DOLORES MONDRAGÓN
Bolívar, Valle

Resolución 1918 del 06 de septiembre de 2.002
Nit. 891.900.862-7 - DANE 176100000254



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 005
JULIO DE 2026

CONTRATANTE: EFRAÍN UMAÑA GARZÓN, RECTOR (E)
INSTITUCION EDUCATIVA MANUEL DOLORES MONDRAGON
NIT: 891.900.862-7
CONTRATISTA: ARLENIS RAMIREZ CHAMORRO
C.C. No. 66.871.947 DE ROLDANILLO VALLE
FECHA: 23 DE JULIO DE 2.026
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA CONTABLE, PRESUPUESTAL, ENTREGA DE INFORMES, ACOMPAÑAMIENTO EN LA REVISIÓN DE PROCESOS CONTRACTUALES
TERMINO: CINCO (5) MESES, Y/O ENTREGA 4TO TRIMESTRE 2026
VALOR: TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000) MCTE

Entre los suscritos de una parte: El Rector (E) de la Institución Educativa Manuel Dolores Mondragón, de Bolívar, Valle **EFRAÍN UMAÑA GARZÓN**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.559.339 de Zarzal, Valle, mayor de edad, vecino y residente en el municipio de Tuluá, Valle, identificado como aparece al pie de su respectiva firma, quién para los efectos del presente contrato se denominará la **CONTRATANTE** y, por otra parte **ARLENIS RAMIREZ CHAMORRO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 66.871.947 expedida de Roldanillo Valle, identificada como aparece al pie de su respectiva firma, quién en adelante se denominará **LA CONTRATISTA**, se ha celebrado el presente contrato que se rige por las normas de la Ley 80 de 1993 y especialmente por las siguientes cláusulas. **PRIMERA: Objeto del Contrato:** LA CONTRATISTA se compromete a: realizar los PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA CONTABLE, PRESUPUESTAL, ENTREGA DE INFORMES, ACOMPAÑAMIENTO EN LA REVISIÓN DE PROCESOS CONTRACTUALES, **parágrafo1: Detalle del servicio:** Elaborar y Firmar los estados financieros básicos: Balance General consolidado y detallado, Estado de Actividad Financiera, Económica y Social Consolidado y Detallado; Estado de Cambios en la Situación Financiera y Estado de Cambios en el Patrimonio y Notas a los Estados Financieros correspondiente al Tercer y 4to trimestre de la vigencia fiscal 2.026, rendir la información exógena a la DIAN, elaborar los informes del SIFSE para rendir al Ministerio de Educación Nacional, y demás informes contables que sean solicitados por los organismos de control y vigilancia a la Institución. **SEGUNDA: Precio del contrato:** El valor total de contrato es de: TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000). **TERCERA. Vigencia del contrato.** Este contrato tendrá vigencia de cinco (5) meses y/o entrega a satisfacción del informe financiero del cuarto trimestre remitido a la Secretaria de Educación y/o entidades que los soliciten. **CUARTA. Entrega al Establecimiento Educativo.** EL CONTRATISTA se compromete a entregar al Establecimiento Educativo el servicio relacionado, con los soportes y precio indicados, este a su vez realizará el respectivo pago a la entrega a satisfacción, conforme a lo establecido en la cláusula segunda del presente contrato. **QUINTA. Cumplimiento del contrato y entrega de resultados.** EL CONTRATISTA, se compromete a cumplir el





INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUEL DOLORES MONDRAGÓN Bolívar, Valle

Resolución 1918 del 06 de septiembre de 2.002
Nit. 891.900.862-7 - DANE 176100000254



presente contrato dentro de las normas de buena fe y teniendo en cuenta la propuesta inicial presentada por el Contratista y que servirá de referencia para clarificar las dudas que se presenten en la interpretación de mismo y entregará el servicio al Establecimiento Educativo a entera conformidad por parte del Consejo Directivo. **SEXTA. Independencia del contratista.** EL CONTRATISTA actuará por su cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con el contratante y sus derechos se limitarán de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del contratante y al pago de los servicios estipulados por la prestación del servicio. **SÉPTIMA. Exclusión de la Relación Laboral.** Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre el contratante y el contratista, o el personal que este utilice en la ejecución del objeto del presente contrato. **OCTAVA. Domicilio contractual.** Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será en la Institución Educativa Manuel Dolores Mondragón ubicada en el municipio de Bolívar, Valle. **NOVENA: Deduciones.** EL CONTRATANTE, autoriza desde ahora al CONTRATISTA, para deducir de los dineros que reciba a nombre del CONTRATANTE, directamente y con prelación a cualquier compromiso por el valor de la prestación del servicio del que trata la cláusula segunda. **DÉCIMA. Disponibilidad presupuestal.** El presente contrato estará sujeto al Presupuesto de Gastos de la Institución Educativa, para la vigencia fiscal 2.026 con cargo al rubro 2.1.02.02.002.008.03 Honorarios, CDP No. 0016 del 02 de julio de 2.026. **DÉCIMA PRIMERA: Ausencia de Inhabilidades e Incompatibilidades.** Para los efectos del presente contrato, el contratista declara que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Ley para contratar con el Estado y que no es empleado público ni trabajador oficial. **DÉCIMA SEGUNDA. Perfeccionamiento. El presente contrato.** El presente contrato requiere para su perfeccionamiento: 1. La firma de las partes. 2. Disponibilidad de los recursos económicos que sean necesarios para el cumplimiento del objeto de este contrato. 3. documentos legales que para el efecto se requieren y que hacen parte integral del mismo. **DÉCIMA TERCERA.** Las partes convienen que en el evento que surja alguna diferencia entre los mismo, por razón o con ocasión del presente contrato, será resuelto por el tribunal de arbitramento cuyo domicilio será en el municipio de Bolívar, Valle, integrado por árbitros legalmente designados conforme a la ley. **DÉCIMA CUARTA.** Se deja constancia de que la CONTRATISTA cuenta con la experiencia e idoneidad requerida, de conformidad con el artículo 3.4.1.1 del Decreto 734 de 2.010.

Para constancia se firma en la ciudad de, Bolívar Valle el veintitrés (23) días del mes de julio de 2.026.

EL CONTRATANTE

EFRAÍN UMAÑA GARZÓN
C.C. 6.559.339 de Zarzal, Valle
Rector (E) I.E. Manuel Dolores Mondragón
Bolívar, Valle

EL CONTRATISTA

ARLENIS RAMÍREZ CHAMORRO
C.C. 66.871.947 de Roldanillo, Valle
Dir. Calle 41 No. 33ª-11 B/ Fátima
Tuluá, Valle
Telf. 3176837084-3147467002

